



Obras Sanitarias del Estado

E. 359/13

Montevideo, 17 de abril de 2013.

R.P.S.G. N° 20/13

---VISTO: las actuaciones promovidas por el Sr. Guillermo Vicéns Riqué, con domicilio en la calle San José N° 1330, Piso 1, de la ciudad de Montevideo y correo electrónico: [REDACTED] referente a la

solicitud de Información Pública relacionada con los resultados detallados de los análisis químicos del agua corriente para consumo humano desde diciembre del año 2012 a marzo del año 2013, tal cual expresa a fojas 2.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que si bien no se ha seguido el proceso adoptado por el Organismo, según R/D N° 219/12 del 15/II/12, corresponde aplicar en este caso el principio de ausencia de ritualismos, establecido en el Artº. 8° del Decreto N° 232/10 del 2/II/10, reglamentario de la Ley N° 18.381.-----

---RESULTANDO III: que la Gerencia General brinda informe, el cual consta a fojas 15, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Guillermo Vicéns Riqué, con domicilio en la calle San José N° 1330, Piso 1, de la ciudad de Montevideo y correo electrónico: [REDACTED] referente a la solicitud de Información Pública relacionada con los resultados detallados de los análisis químicos del agua corriente para consumo humano desde diciembre del año 2012 a marzo del año 2013, tal cual expresa a fojas 2.-----

---2º) ESTABLECER que la información indicada deberá remitirse al mail [REDACTED] de acuerdo a lo solicitado por el
peticionante.-----

---3º) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la Secretaría General, para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro y oportunamente, archívese.-----


Dra. Laura De la Iglesia
Pro Secretaria General